

Acta de la Sesión Extraordinaria del 8 de agosto de 2014

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con un minuto del 8 de agosto de 2014, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, buenas tardes Señora Diputada, Representante de la Legislatura del Estado, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, para la que hemos sido convocados el día de hoy, 8 de agosto del año 2014, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. José Manuel Carlos Sánchez, Presente. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera, Presente. -----

Dr. Felipe Andrade Haro, Presente. -----

Lic. Joel Arce Pantoja, Presente. -----

Lic. Otilio Rivera Herrera, Presente. -----

Lic. Rocío Posadas Ramírez, Presente. -----

Representante del Poder Legislativo. -----

Dip. Susana Rodríguez Márquez, Presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo, Presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, Presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, cinco (5) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el dictamen consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. - - - - -

Punto número cuatro: Informe final que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas, respecto de la recuperación de gastos erogados en la campaña del C. Raúl de Luna Tovar, otrora candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el dictamen consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los

institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, documento que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el Dictamen Consolidado a la Comisión de Administración y Prerrogativas de este Consejo General para la elaboración de la resolución y en su momento la presente a este órgano superior de dirección para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, presentamos a ustedes este proyecto de acuerdo, con el ánimo de que tengan a la vista nuevamente el dictamen, que como ustedes recordarán se presentó en sesión de este Consejo General el 16 de julio de 2014, en esa sesión se solicitó a la Comisión que se hiciera un análisis respecto de su contenido, sobre todo con respecto a algunos criterios, y además fue solicitud de los partidos políticos el hecho de que tuviéramos una reunión, no sólo con los Señores y las Señoras representantes, sino además con los titulares de los órganos de tesorería o de finanzas, en ese sentido presentamos a ustedes este documento, tomo nota de su petición Señor Consejero, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, para dar cuenta a las y los integrantes de este Consejo General, que mediante escrito signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se designó como representante suplente de ese partido al Licenciado Gilberto Martínez Robles, quien es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General, por lo tanto es procedente rendirle la protesta de ley correspondiente. -----

La Consejera Presidenta: Lic. Gilberto Martínez Robles, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente, del Partido Revolucionario Institucional, ante Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado?. -----

Contesta: "Sí, protesto". -----

Consejera Presidenta: "Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demanden". -----

La Consejera Presidenta: Continuamos entonces con la sesión, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas, Lic. José Manuel Carlos Sánchez. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. José Manuel Carlos Sánchez, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, agradezco la presencia de la Diputada Licenciada Susana Rodríguez Márquez, Representante del Poder Legislativo, bienvenida; y de la Señora y los Señores Representantes de los Partidos Políticos, derivado de la reunión de trabajo que tuvimos a bien celebrar el día 6 de agosto, con los representantes de los partidos y con los encargados de los órganos de finanzas, en el cual se discutieron y nos hicieron varias observaciones y consideraciones, por lo cual solicito derivado de dicha

reunión se inserte en la opinión final de la Comisión lo siguiente, por parte del Partido Acción Nacional, que en la página 593, numeral 2, inciso a) enseguida del recuadro que indica el porcentaje que el Partido Acción Nacional no acreditó respecto del 3% del financiamiento público que recibió para destinar en actividades específicas lo siguiente, cabe destacar que del análisis de la documentación que se presentó para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se advierte que las mismas se realizaron durante el ejercicio 2013, y reunieron las características necesarias para considerarlas ajustadas a la finalidad de la norma, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y tareas editoriales, para el desarrollo de sus centros de formación política, no obstante, los recursos que se aplicaron para su realización corresponden al ejercicio fiscal 2014, esta Comisión por tanto, considera que el partido político sí realizó las actividades en el año correspondiente, que los bienes y servicios le fueron facturados en el propio año, sin embargo, fueron cubiertos con recursos del año siguiente, situación que deberá valorarse en el momento de determinar la consecuencia jurídica de esta circunstancia; por otra parte, en la página 599, numeral 2, inciso a) enseguida del recuadro que indica el porcentaje que el Partido Acción Nacional no acreditó respecto del 3% de financiamiento público ordinario que le correspondía destinar en el ejercicio fiscal 2013 en los rubros de: capacitación, promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres lo siguiente, insertar que, cabe destacar que del análisis de la documentación que se presentó para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se advierte que diversas actividades que realizaron durante el ejercicio fiscal 2013, que las mismas reunieron las características necesarias para considerarlas ajustadas a la finalidad de la norma, relativas a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no obstante los recursos que se aplicaron para su realización corresponden al ejercicio fiscal 2014, esta Comisión por tanto advierte que el partido político realizó las actividades en el año correspondiente, que los bienes y servicios le fueron facturados en el propio año, sin embargo, fueron cubiertos con recursos del año siguiente, situación que deberá valorarse en el momento de determinar la consecuencia jurídica de esta circunstancia; por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, en la observación número 3, correspondiente a la revisión física que se efectúa a la documentación soporte de los gastos reportados por el Partido de la Revolución Democrática, en el informe financiero anual del ejercicio 2013, se propone insertar en la opinión final de la Comisión, de manera específica en la página 243, previo al fundamento legal que da sustento a dicha opinión lo siguiente, sin embargo, debe señalarse que en fecha primero de julio del presente año, de manera espontánea y fuera del término del procedimiento de auditoría, el Partido de la Revolución Democrática exhibió documentación comprobatoria vigente y del mismo proveedor, por la cantidad de \$936,000.00 (Novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), documentación que el proveedor expide por reposición, razón por la cual atendió de forma extemporánea el requerimiento que le formuló la Comisión de Administración y Prerrogativas, en el procedimiento de revisión de los informes financieros, no obstante esta Comisión valorará esta circunstancia en el momento de determinar la consecuencia jurídica de esta observación; por lo que respecta al Partido del Trabajo, en la página 600, numeral 2, inciso c), enseguida del recuadro que indica el porcentaje que el Partido del Trabajo no acreditó respecto del 3% de financiamiento público ordinario que le correspondía destinar en el ejercicio fiscal 2013, en los rubros de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo siguiente, cabe destacar que del análisis de la documentación que se presentó para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se advierte que diversas actividades se realizaron durante el ejercicio fiscal 2013, que estas reunieron las características necesarias para considerarlas ajustadas a la

finalidad de la norma, relativas a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no obstante, en el pago de los bienes y servicios se incumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento para la Presentación y Revisión de los Informes Financieros y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Coaliciones, pues fueron cubiertos en efectivo y no en cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, tal como resulta obligado, y en el caso de otros bienes y servicios, se tiene que sí fueron cubiertos con cheque nominativo, sin embargo, éste careció de la leyenda, para abono en cuenta del beneficiario, por tanto, esta Comisión advierte que el partido político realizó las actividades en el año correspondiente, que los bienes y servicios le fueron facturados en el propio año, sin embargo, fueron cubiertos sin los requisitos que marca el reglamento, situación que deberá valorarse en el momento de determinar la consecuencia jurídica de esta observación, sería cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, para dar cuenta de la presencia en esta sesión del Licenciado Juan José Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes licenciado, bien, pues a la consideración de ustedes, con las modificaciones que ha propuesto el Señor Consejero Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas, sometemos pues a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos, primeramente reconocer el trabajo de la Comisión, del órgano de fiscalización, tanto a la Licenciada Hermosillo como de la propia auditora Susana, a la vez que mi reconocimiento en lo personal y a nombre de mi representado, creo que ha sido un trabajo muy arduo y muy intenso el que han presentado con este ejercicio fiscal, y respecto del acuerdo no tendría ninguna observación, pero sí tendría algunos comentarios respecto del dictamen, evidentemente me gustaría ver y obtener al final de como ustedes determinen las verificaciones que se han propuesto y que se someten a consideración, y para lo cual en un momento dado, una vez que se lleve a cabo la votación y se apruebe en los términos que ustedes así lo decidan, me gustaría que me proporcionaran copia certificada del dictamen y del propio punto de acuerdo, aunado a lo que ha señalado el propio Presidente de la Comisión, lo cual reconozco, me gustaría proponer una modificación al punto segundo del dictamen, en la página 608, nada más para darle congruencia a la parte considerativa del propio dictamen, donde se señala que mi representado sí destinó la cantidad, incluso más de la cantidad marcada para cumplir con el 3%, en ambos rubros, tanto en liderazgo político como en actividades específicas, y prueba de ello es que de los autos también se puede desprender que para actividades específicas, mi representado estaba obligado a destinar \$441,655.44 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.), y destinó \$516,830.82 (Quinientos dieciséis mil ochocientos treinta pesos 82/100 M.N.), es decir, una cantidad superior por \$75,175.38 (Setenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos 38/100 M.N.) más que la obligación legal marcaba, en el siguiente rubro relativo al liderazgo político de las mujeres, en el ejercicio fiscal 2013, la obligación que tenía mi representado de destinar también eran \$441,655.44 (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 44/100 M.N.), y destino \$532,635.38

(Quinientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 38/100 M.N.), es decir, \$90,997.94 (Noventa mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.) más de la obligación legal que se tenía, derivado de ello, en el punto al que hacía referencia en el segundo punto del dictamen, la modificación que se propone es, que se eliminará en la página 608, donde dice, por otra parte el Partido Acción Nacional no cumplió con la obligación de destinar y comprobar, reconocemos que en un momento dado por todas las circunstancias que he venido planteando en la reunión de trabajo como en esta sesión, en todo caso mi representado sí destinó las cantidades mínimas requeridas por ley, y suponiendo sin conceder que se quedara en los términos redactados, se quitara, destinar y, nada más quedara, comprobar el importe total como financiamiento público, que recibió en el ejercicio fiscal 2013 para actividades específicas, y en lo relativo a la otra, al rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que también se le retirara el apartado que señala, que destinó, sería la modificación que solicitaría respetuosamente pudieran considerar y analizar el retiro, es decir, hablando de que mi representado sí destinó las cantidades mínimas por ley que se requerían, y prueba de ello es que en la parte considerativa del propio dictamen sí se contempla esa parte, sería la atenta solicitud, incluso pudiera dársele congruencia al cuadro que viene enseguida de la parte a la que he hecho referencia, porque entiendo que es un formato el que diga, porcentaje que no acreditó ni destinó, en ese sentido creo que hay elementos suficientes y bastantes para señalar y para acreditar que mi representado sí destino las cantidades, si bien es cierto está el conflicto que ustedes habrán de valorar en un momento dado en la resolución de la cuestión de la comprobación de alguna forma polémica, pero lo que es un hecho es que mi representado sí destino una cantidad incluso superior a la que la ley nos obligaba, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota de su petición Señor Representante, el Señor Representante del Partido de Trabajo solicita el uso de la palabra, adelante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, buenas tardes, solamente para hacer dos peticiones, una en el mismo sentido que maneja el Representante del Partido Acción Nacional, para que se me proporcione copia certificada del argumento que señaló el Ciudadano Consejero, y otra para también respetuosamente me proporcionen en archivo de Word el documento que se está dando cuenta en este momento, para poderlo trabajar si así se llega a determinar impugnar el documento en el momento oportuno legalmente, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota Señor Representante de sus peticiones, y bueno, en el asunto de si se cumplió a cabalidad la disposición de la norma, lo discutíamos en la reunión de trabajo, la norma obliga a que el recurso que se destine y se acredite sea de un ejercicio fiscal correspondiente, en ese sentido la reflexión va hacia la temporalidad o al ejercicio fiscal que corresponde el recurso, entonces me parece que es un asunto que tendremos que cuidar la redacción a efecto de, sobre todo continuar haciendo un dictamen objetivo e imparcial, en términos de que otros partidos políticos se encuentran en la misma circunstancia y que se les está teniendo por no acreditado el cumplimiento de esta obligación, no sé Señores Consejeros si deseen hacer alguna otra consideración respecto de las solicitudes que hace el Señor Representante del Partido Acción Nacional, porque la petición en concreto sería hacer la tabla de diferente manera del dictamen, o señalar que se destinó pero no se acreditó, es decir, las

actividades se realizaron, pero el asunto es que no corresponden al ejercicio fiscal que debe de ser, en el caso del Partido Acción Nacional, y en el caso del Partido del Trabajo que el pago de los bienes y servicios no siguió las formalidades establecidas en el reglamento, la propuesta de la reunión de Consejeros y Consejeras Electorales en el seno de la Comisión, iba en el sentido de tomarlo en cuenta en la individualización de las sanciones, pero bueno, la Señora Consejera Rocío Posadas, adelante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Rocío Posadas Ramírez, quien expresa: Muchas gracias Presidenta, efectivamente como lo refiere el Representante del Partido Acción Nacional, la redacción dice que no cumplió con la obligación de destinar, sin embargo, el párrafo que está proponiendo el Consejero Presidente de la Comisión, ahí se aclara que efectivamente se realizaron esas actividades, es un párrafo aclaratorio, para decir cumplió, sí realizaron, sin embargo, no cumplieron con los requisitos fiscales, ese párrafo subsana lo que el representante solicita, es cuánto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, iniciaríamos segunda ronda Señor Representante, antes el Señor Consejero Electoral, adelante Dr. Felipe Andrade Haro. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias muy amable, buenas tardes a todas y a todos, Diputada, Señores Representantes, Señora Representante de los Partidos Políticos, como ya lo han dicho mis compañeros, tuvimos nuevamente que revisar todo el dictamen, con la finalidad de insertar las consideraciones vertidas en las reuniones de trabajo que se celebraron, y si mal no recuerdo fueron dos reuniones previas a la presentación de este documento, y ahí efectivamente se tomaron en consideración los argumentos que esencialmente la representación de Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo hicieron con respecto a las observaciones que contiene el dictamen que se presenta a su consideración, y efectivamente creo que la manera de salvar justamente las inquietudes, fue anexando los párrafos que ha señalado el Presidente de la Comisión de Administración, porque a final de cuentas, y a nosotros nos queda muy claro, que en el caso a que ha hecho referencia el Representante del Partido Acción Nacional, de si se acreditó y destinó el 3%, aquí se tienen que cumplir los dos extremos de acreditar y destinar, con recursos de un ejercicio fiscal que en la especie no sucedió, y que está demostrado y que obra en el expediente, y en los expedientes que se formaron con motivo de la revisión de los gastos de los partidos políticos en el año 2013, y que sí existe vulneración a normas de observancia obligatoria en materia de fiscalización, creo que la obligación legal de este Consejo es apegarse estrictamente a lo que establece la norma, y en ese sentido creo que una forma de transparentar justamente el ejercicio de los recursos, es señalándoles a los partidos políticos, en primera, segunda, tercera, cuarta, y las rondas que sean necesarias, cuáles son los problemas que tienen justamente con la presentación de los informes, así está demostrado dentro de los expedientes, nos queda muy claro que así sucedió en especie, pero que para la Comisión quedó muy claro y muy preciso que sí se realizaron las actividades, sin embargo, no existen dentro del expediente los elementos para acreditar los extremos legales de la norma, de que fue con recursos del ejercicio 2013, lo que queda claro es que se utilizaron recursos de otro ejercicio fiscal, en este caso de 2014, a qué viene todo esto, bueno, esto viene justamente a la reflexión final junto con las observaciones que hacía la representación del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, de anexar estos anexos dentro del dictamen, con la finalidad de

que la Comisión presente en su momento ya el dictamen final de la aplicación de las sanciones, ahí es donde justamente se verán reflejadas estas observaciones, señalándolas justamente como se han descrito, como atenuante, porque sí quedó acreditado la realización de estas actividades, pero insistimos, no fue en los términos que establece la norma, nosotros queremos ser muy precisos en que tenemos una norma que debemos de acatar, que debemos de cumplir y que tenemos que respetar, en el entendido de que será la última ocasión en que este órgano electoral se dedique exclusivamente a la fiscalización, toda vez que ya es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido pues queremos ponerlo a su consideración, hay consenso por parte, no solamente los integrantes de la Comisión, sino de los Consejeros y las Consejeras, de que con esta redacción dejamos a salvo justamente las observaciones que se habían hecho en la reunión de trabajo, y que se verán reflejados justamente al momento de la individualización de las sanciones, en el sentido que ya lo he comentado, sería cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el uso de la palabra si me permite para agotar primera ronda, para el Licenciado Joel Arce Pantoja, Consejero Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Joel Arce Pantoja, quien expresa: Muchas gracias Presidenta, con el permiso de todos, aquí luego de la reunión que tuvimos de trabajo, se reúne la Comisión para ver luego del diálogo que se estableció entre los partidos políticos y el Consejo en el pleno, ver qué redacción se podría proponer para salvar precisamente las observaciones que se habían hecho, de lo que ya ha leído el Presidente yo nada más realizaría lo que se propone como enmienda en la redacción, cabe destacar que del análisis de la documentación que se presentó para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se advierte que las mismas se realizaron durante el ejercicio fiscal 2013, y reunieron las características necesarias para considerarlas ajustadas a la finalidad de la norma relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica, y tareas editoriales para el desarrollo de sus centros de formación política, no obstante los recursos que se aplicaron para su realización corresponden al ejercicio fiscal 2014, esta Comisión por tanto considera que el partido político sí realizó las actividades en el año correspondiente, que los bienes y servicios le fueron facturados en el propio año, sin embargo, fueron cubiertos con recursos del año siguiente, situación que deberá en su momento, deberá valorarse en el momento de determinar las consecuencias jurídicas de esta circunstancia, y similar es el texto, esto es en relación al liderazgo de las mujeres en la promoción de la capacitación del liderazgo femenino, dice, cabe destacar que del análisis de la documentación que se presentó para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se advierte que diversas actividades se realizaron durante el ejercicio fiscal 2013, que las mismas reunieron las características necesarias para considerarlas ajustadas a la finalidad de la norma relativas a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no obstante, los recursos que se aplicaron para su realización corresponden al ejercicio fiscal 2014, esta Comisión por tanto advierte, que el partido político realizó las actividades en el año correspondiente, que los bienes y servicios le fueron facturados en el propio año, sin embargo, fueron cubiertos con recursos del año siguiente, situación que deberá valorarse en el momento de determinar las consecuencias jurídicas de esta circunstancia, considero que la Comisión está planteando una nueva redacción, en la que reconoce que efectivamente se realizaron las actividades, cumplieron la formalidad, se encuentran las facturas, pero la observación está en que se

cumplió, cierto, con recursos del año 2014. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, segunda ronda entonces Señor Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, evidentemente que respecto al particular no tengo ninguna objeción, nada más la propuesta que hace un servidor es en el sentido de cerrar la pinza, toda vez que las propuestas que se hacen, van dentro de la parte considerativa y no dentro de los puntos del dictamen, en ese sentido reitero la propuesta, es retirar la parte, destinar, la palabra destinar, y la parte que no destinó, en ese sentido se le daría congruencia a todo lo que ya se ha señalado, y les voy a decir porqué, en un momento dado llegada la etapa jurisdiccional, la litis que se habrá de plantear será, si en un momento dado mi representado destinó y comprobó, más no así de la cuestión 2014, evidentemente en 2014 esta representación habrá, o más bien, mi representado habrá de ejercer el 3% más la cantidad excedente, entonces evidentemente que en este momento no se puede emitir un juicio de valor sobre un ejercicio que aún no concluye, es por ello pues que mi propuesta es en el sentido de que mi representado sí destino, incluso, sí comprobó, la cuestión aquí es que el criterio que se está aplicando para determinar si es comprobación válida o no válida, ahí es el dilema pues, en un momento dado yo sí apelaría pues a que en un momento dado se pudiera retirar esas tres palabras, y la “y”, en el sentido de que mi representado sí comprobó aunque valga la expresión, aunque no fue como ustedes querían, pero sí comprobé y sí destiné, en términos poco coloquiales y poquito más prácticos, es ahí pues la petición que dejaría sobre la mesa, reconozco que también es una cuestión de formato, en el caso de todos los partidos políticos así dice, incluso hablando del propio cuadrito que le da lógica a la parte a la que he hecho referencia, dice, porcentaje que no acreditó ni destinó, entiendo pues que es una cuestión de formato, y que por ello se pudiera optar por retirar ese par de palabras, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el Señor Consejero Electoral, Otilio Rivera Herrera, adelante Consejero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Otilio Rivera Herrera, quien expresa: A ver miren, me parece que el debate podemos llevarlo a otros niveles, pero sin embargo, yo sí les pediría a nombre del Consejo, pues que no nos hagan esas invitaciones, no las vamos a aceptar, no es como nosotros hubiéramos querido, como nosotros queríamos que fuera la comprobación, la verdad es que era estarla ajustando nada más a la norma, esa es la situación, entonces lo que estamos haciendo efectivamente para ahora sí también coloquialmente, que no sea una aplicación así a rajatabla, pues es colaborando y participando para efecto de que se perciba que en el documento haya una nota aclaratoria en la que nosotros demos que efectivamente nos llegó documentación comprobatoria de que sí se hizo, se hicieron las actividades que la ley exige, sí se hicieron con las características que la ley nos lo dice, el problema es efectivamente que no se hizo con el gasto del año corriente 2013, sino que con el gasto ya del presupuesto de 2014, pero sí cumplió el partido en términos de las actividades, entonces qué es lo que nosotros estamos haciendo, pues no estamos violentando la norma, no estamos aceptando esa invitación a decir lo que nosotros queríamos, no, lo que la norma nos exige, simplemente lo que estamos haciendo es apoyando para efecto de que con

este anexo que estamos presentando de antemano ya se quede atenuada la posible violación que se pueda luego calificar, entonces creo que el documento que se está presentando por parte de la Presidencia de la Comisión deja a salvo la solicitud que se está haciendo, o sea, la deja a salvo, porque para todos queda claro y tan queda claro que lo vamos a dejar asentado en el documento con este anexo que se le está haciendo, entonces creo que brincamos pues el paso que requerimos y nos ajustamos y nos allanamos todos a la norma, eso es lo que estamos haciendo, gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, la Señora Consejera Brenda Mora Aguilera, adelante Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Buenas tardes a todos y a todas, nada más para agregar a estos razonamientos, que el 3% que se destina a actividades específicas y a liderazgo político no se puede cumplir parcialmente, tiene que estar, en primer lugar realizar las actividades y a su vez tener las comprobaciones fiscales que requiere el reglamento, y digo esto de no se puede cumplir, porque el reglamento establece que el 3%, no dice hasta el 3%, sino el 3% mínimo, la ley establece yo creo como mínimo lo que deberá destinarse y acreditarse, entonces yo creo que deberá quedar así como lo estamos estableciendo, en virtud de que no se puede cumplir de manera parcial, y dentro de la comprobación fiscal, efectivamente debe de corresponder al mismo año en que se realizan las actividades, si se realizaron en el 2013 deberá de realizarse con recursos del 2013, entonces propongo, yo creo que deberá quedarse como está establecido, estoy de acuerdo con la Comisión en establecer esa observación para nosotros también poder considerar esta última parte, este razonamiento que hace la Comisión, para posteriormente poder realizar la calificación y clasificación e individualización de la sanción, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, finalmente a mí me gustaría señalar que en relación al 3% de financiamiento público que debe destinarse para el desarrollo y liderazgo político de la mujeres, pues es una acción afirmativa que está construida precisamente para que en el ejercicio fiscal correspondiente, es decir, del recurso que se otorga para el específico ejercicio fiscal, se aplique un mínimo porcentaje que es el 3%, en el momento en que el recurso no corresponde a ese ejercicio fiscal, pues lo cierto es que se está incumpliendo con la obligación, y como lo señala la Consejera Brenda, pues se debe de cumplir como un piso, es decir, como mínimo, no como un máximo, me parece que resulta pues importante el debate, en el sentido de que la ley establece este porcentaje como un mínimo para aplicarse respecto del recurso de un ejercicio fiscal correspondiente, y sino se utiliza o sino se aplica ese recurso, pues la conclusión lógica es que no hubo cumplimiento a la norma, sin embargo, como lo ha propuesto el Presidente de la Comisión, advertimos que las actividades se realizaron, que se hizo esta actividad por parte del partido político y me parece que en el momento de la individualización de la sanción estaríamos considerando esta circunstancia, para tazar el grado de culpabilidad en la infracción y ahí determinar cuál sería la sanción que corresponde, entonces, adelante Señor Representante, iniciamos con Usted tercera ronda. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Muy amable Presidenta, evidentemente que no tengo ninguna discrepancia con los argumentos que ustedes han señalado, al contrario, los

reconozco y los comparto en la mayoría de sus casos, simple y sencillamente yo he señalado, ya ésta es la segunda ocasión que se trata de cerrar la pinza para darle congruencia a la parte considerativa, y lo digo por la conclusión a la que llega el punto segundo del acuerdo, en los hechos se trata de que el Partido Acción Nacional cumplió con la obligación de destinar el recurso, y la discrepancia está en que no se acreditó una comprobación de un 1.24% del 3%, del importe total que como financiamiento público en el ejercicio fiscal 2013 estaba obligado Acción Nacional, esa es la partecita que en un momento dado ustedes habrán de valorar en la segunda etapa que será la de la resolución y al momento que habrán de fincar las responsabilidades, esa parte me queda muy clara, únicamente yo he venido señalado pues, que si ya en la parte considerativa señalaron las modificaciones que ha propuesto el Presidente, entonces ahí se sostiene que sí se destinó la cantidad mínima, ya la cuestión de la comprobación, pues ya es una cuestión distinta, y ya lo de 2014 pues es una cuestión que ya considero incluso es ajena al propio planteamiento, creo que ahí ya es una cuestión que excede mínimamente el ejercicio fiscal, es por ello pues que a lo mejor me he excedido en el uso de la voz, pero creo que es importante puntualizar esa serie de cosas, para que en el momento procesal oportuno, el propio Consejo General y la propia autoridad jurisdiccional, en caso de que se llegue hasta esa instancia, pues tenga los elementos suficientes y bastantes para emitir su propio veredicto, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Consejero Felipe Andrade, tomamos nota de su petición, Señor Presidente, adelante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias, muy rápido, me parece que la opinión de la Comisión, de los Consejeros, ha quedado más que clara, sí entiendo perfectamente cuál es la preocupación del Representante de Acción Nacional con respecto al documento, me parece que con el agregado que está proponiendo la Presidencia de la Comisión, quedan a salvo justamente esos derechos a los que ha hecho referencia, porque a final de cuentas en una interpretación que puede tener la Comisión, y en los extremos legales a los que nos obliga la norma, pues a la Comisión la obliga y al área de fiscalización nada más a revisar el 3%, si Acción Nacional destinó el 4% felicidades, ojalá todos los partidos destinaran 4, 5, 6 y más, aquí se revisa 3% única y exclusivamente, pero ese 3% se tiene que agotar, los extremos de si efectivamente se destinó como ya lo dice el agregado, se enteró las comprobaciones, así lo dice el agregado, sin embargo, no fue con los recursos que son muy distintos en porcentaje del 2013 al 2014, independiente de, porque se ha quedado claro con motivo de la revisión del expediente, yo sí lo entiendo, pero también a mi me queda claro que los agregados sí dejan a salvo justamente esos derechos, y además creo que con ese agregado se da cumplimiento a las inquietudes que se plantearon en la sesión de trabajo, por un lado, y por otro, Consejeros, Consejeras y la Comisión da cumplimiento al mandato de la ley, me parece que en ese sentido adelanta un servidor el sentido de su voto a favor de las propuesta y del agregado que hace la Presidencia de la Comisión. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el uso de la palabra para el Presidente de la Comisión, Lic. José Manuel Carlos Sánchez. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. José Manuel Carlos Sánchez, quien expresa: Gracias, nada más para un breve comentario, como todos saben el ingreso pues se tiene que ejercer el

año en que se entrega, y por esto, las actividades específicas, mes con mes les entregan la parte propia para esa actividad, el hecho de que en ese año no se venga ejerciendo de tal manera, pues ocasionó que se haya realizado con recursos del 2014, pero vuelvo a reiterar, o sea, se reconoce que cumplieron con la actividad de destinarlo para actividades específicas y del liderazgo, sin embargo, bueno, en su momento vamos a valorar la situación en que se encuentra su partido, Partido Acción Nacional en la parte deliberativa ya en la resolución, creo yo que con el agregado que se va a insertar, se cumple con lo solicitado, que fue lo que se trabajó en la reunión de trabajo, sería cuánto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, agotamos sino hay alguna participación en esta tercera ronda, agotamos la discusión de este punto, y por lo tanto le ruego al Señor Secretario someterlo a la consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el dictamen consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, con las modificaciones que el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Carlos Sánchez, Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas ha hecho referencia respecto al dictamen que forma parte de este acuerdo, quiénes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Informe final que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas, respecto de la recuperación de gastos erogados en la campaña del C. Raúl de Luna Tovar, otrora candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: El uso de la palabra para el Señor Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas, el Licenciado José Manuel Carlos Sánchez, para que emita el informe que se ha señalado. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. José Manuel Carlos Sánchez, quien expresa:** Gracias, bueno como ustedes saben, ya tienen ustedes en su cuadernillo el informe que elaboró y rindió la Comisión respecto de los recursos que destinó el otrora candidato Raúl de Luna Tovar, únicamente me voy a referir a dos antecedentes y a los dos últimos considerandos, en el antecedente número 5, en fecha 24 de

febrero del año en curso, el Consejo General, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/V/2014, aprobó la recuperación del 50% de los gastos de campaña erogados y comprobados por el C. Raúl de Luna Tovar, otrora candidato independiente que obtuvo el triunfo en el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, así como el procedimiento para tal efecto. El antecedente número 6, el cuatro de marzo de dos mil catorce, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, entregó el cheque 7429, de la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A., por la cantidad de \$53,550.06 (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 06/100 M.N.), al C. Raúl de Luna Tovar, para que reintegrara a cada uno de sus aportantes, el importe proporcional que correspondiera, mediante recibos foliados nominativos y a los cuales debía anexar fotocopia por ambos lados de una identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar o licencia de conducir) de cada una de las y los simpatizantes registrados en su padrón. Los recibos foliados fueron proporcionados por la Dirección de mérito, con el monto y nombre del aportante. Para el caso en el Considerando Segundo. El C. Raúl de Luna Tovar, contó con un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al en que se recibió el cheque nominativo, para que ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, presentara la relación de los recibos debidamente requisitados, así como las fotocopias legibles de las identificaciones oficiales, acorde con lo dispuesto en el considerando vigésimo primero, párrafo primero, numeral tres, del Acuerdo ACG-IEEZ-004/V/2014. En el Considerando Tercero, el cuatro de abril de dos mil catorce, en la oficialía de Partes del Instituto Electoral, se presentó el oficio 013/002/2014, signado por los C.C. Raúl de Luna Tovar y J. Concepción Caldera Armenta, otrora candidato independiente y tesorero de la candidatura respectivamente, al que se anexaron 66 recibos foliados del número 01 al 66 y la fotocopia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía correspondientes a cada una de las personas que les fue reintegrado de manera proporcional la aportación de recursos a su candidatura independiente, de conformidad con el padrón registrado ante el Instituto Electoral; con lo cual se dio cumplimiento al procedimiento de recuperación de los gastos de campaña establecido en el considerando vigésimo primero del Acuerdo de mérito. Nosotros por nuestra parte llevamos a cabo en trabajo en Comisiones, corroboramos los folios, las credenciales de elector, las firmas de cada uno de ellos, donde nos dimos cuenta sobre este reintegro de este importe, por lo tanto se da el Informe Único, se informa al Consejo General, que el C. Raúl de Luna Tovar, otrora candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, en tiempo y forma reintegró de manera proporcional los recursos a los aportantes que apoyaron su candidatura independiente, de conformidad con el padrón registrado en el Instituto Electoral. Por tanto, concluyó el procedimiento de recuperación de gastos de campaña aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/V/2014. Dado en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas el día 18 de julio del año 2014, es cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Presidente de la Comisión, pues me parece que es un informe muy importante, porque recuerdo que cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizaba la constitucionalidad del modelo Zacatecas de candidaturas independientes, se hacía la reflexión fundamental de que se abría paso a la participación política con recursos privados, y que por primera vez en nuestro sistema político electoral nacional se permitía la participación de un competidor que no traía un financiamiento público para la realización de las actividades tendentes a la obtención del voto, este modelo que ya había sido practicado en Yucatán y que se puso en este proceso electoral zacatecano en juego nuevamente en operación, pues

como sabemos ha quedado superado con el modelo nacional que ha sido aprobado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que en ella se ha ya establecido la obligación del Estado de otorgar financiamiento público a los candidatos independientes, sin embargo, es importante señalar, que el efecto jurídico de la presentación de este informe, radica precisamente en la liberación de la obligación que tenía el candidato independiente Raúl de Luna Tovar, de cerrar el ciclo de este financiamiento privado mediante lo que aprobó este Consejo General, que era retribuir de manera proporcional a los aportantes a su campaña el recurso que ya como recurso público se le entregó una vez que obtuvo el triunfo, un momento histórico entonces que se abrió aquí el 12 de diciembre del año 2012, y que cerramos el día de hoy 8 de agosto del año 2014, toda vez que no volverá a existir un candidato por lo pronto, por lo menos en esta nueva época, en donde se compita exclusivamente con recursos privados, quiero felicitar a la Comisión de Administración y Prerrogativas por el trabajo que se ha realizado en relación a este asunto, que era sin duda alguna, uno de los asuntos que mayor perjuicio ocasiona en la presencia de los candidatos independientes en la competencia electoral, ¿de dónde vienen los recursos con los que participa? ¿cómo se transparenta su origen? ¿cómo se transparenta su destino? y me parece por lo tanto, que lo que estamos concluyendo el día de hoy queda ahí para la historia del trabajo que se realizó en Zacatecas con este modelo de candidaturas independientes, muchas felicidades Señor Presidente, sino hay alguna otra participación en relación a este informe, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa